



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Melgar - Tolima, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo con garantía real - primera instancia
Ejecutante: Hildebrando Galvis Hernández, Pedro Elías Galvis Hernández y Jaime Gómez Laurens.
Ejecutado: Nelson Orlando Rojas Ariza
Radicación: 73-449-31-03-002-2017-00064-00

Teniendo en cuenta que el apoderado judicial del ejecutado aportó liquidación del crédito de la cual se dio traslado, cuyo contenido corresponde con las obligaciones contenidas en la orden de pago, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Melgar - Tolima,

Resuelve:

Aprobar la liquidación del crédito presentada por el ejecutado y que aparece en el archivo 66 del expediente digital que determina que la suma de setecientos noventa y nueve millones quinientos siete mil trescientos ochenta y nueve pesos con sesenta y dos centavos (\$799'507.389,62) para el 30 de septiembre de 2023 corresponde a la totalidad del crédito cuyo pago se reclama en la presente ejecución.

Notifíquese.

El Juez,

José Luis Gualacó Lozano

Firmado Por:

José Luis Gualacó Lozano

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Melgar - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb4170b96a45216fb241bccf7c82a2b963f22c3ef700584cf567fb336fc6a7f**

Documento generado en 18/12/2023 06:20:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>